DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

LPN N° 20/2012 ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA DEPENDENCIAS DEL MSP y BS - PLURIANUAL

ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 208/12 – FABIOLA S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir la presente adenda por Resolución D.G.O.C. Nº 40 de fecha 20 de setiembre de 2013, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **FABIOLA S.A.**, domiciliada en Acceso Sur esq. 9 de Agosto, ciudad de Ñemby, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Gustavo Rafael Noguera**, con Cédula de Identidad N° 1.150.646, según Poder Especial otorgado por la Escribana Gloria Rivarola de Escurra Reg. Nº 409 Esc. Nº 82, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato Nº 208/12 para la **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P. y B.S."**, suscripto entre LAS PARTES en fecha 14 de noviembre de 2012, de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

1. FUNDAMENTO

Por Memorando DEC Nº 1202 de fecha 26 de agosto de 2013, el Departamento de Ejecución de Contratos dependiente de la Dirección Administrativa, solicita adenda al contrato Nº 208/12 en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 20/12 Adquisición de Combustibles para Dependencias del MSP y BS – Plurianual, específicamente en la cláusula Nº 6 - PLAZO DE ENTREGA, fundado en los plazos próximos a vencer de las STR's generadas para dicho llamado.

Por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N°269 de fecha 20 de setiembre de 2013, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, manifiesta que teniendo en cuenta lo solicitado por el Departamento de Ejecución de Contratos y los antecedentes de justificación arrimados no encuentra objeciones legales para la firma de la adenda al contrato Nº 208/12.

Que por Resolución D.G.O.C. N°40 de fecha 20 de setiembre de 2013, se aprueba la adenda al contrato Nº 208 con la firma FABIOLA S.A. en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 20/12 Adquisición de Combustible para Dependencias del MSP y BS – Plurianual.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula Nº 6 - PLAN DE ENTREGAS del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

PLAN DE ENTREGAS

El proveedor deberá estar en capacidad para realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuanto a las cantidades y plazos, se hará de una manera uniforme.

ENTREGA	PLAZO DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA
Primera Entrega 50% de la Adjudicación en CUPOS	Dentro del Plazo de 10 días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.	Serán recepcionados por la Dirección Administrativa de Nivel Central o en el lugar que se indique en la Orden de Compra.
Siguientes Entregas, saldo adjudicado en CUPOS	El saldo será proveído conforme a las necesidades de los servicios, quienes solicitarán a la Dirección Administrativa la emisión de las respectivas Órdenes de Compra dentro del plazo máximo de ejecución del contrato **hasta el 31/12/2013**. Las entregas se realizaran en el plazo de 10 días hábiles a partir de la	Serán recepcionados en la Dirección Administrativa de Nivel Central o en el lugar que se indique en la Orden de Compra.

FABIOLA S.A "Estaciones de Servicios"

Sergio Rolando Forte
Director General
Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAS Sergio Barrios
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

	recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.	
Modalidad tarjetas magnéticas para Combustibles (exclusivamente): Una vez adjudicado el proceso, la CONVOCANTE mediante Nota solicitará a la empresa adjudicada la entrega de las tarjetas magnéticas. El plazo de entrega de las tarjetas estará especificado en la Nota de Solicitud de las mismas; estableciéndose como plazo máximo de entrega 30 días corridos a partir de la recepción de la Nota. La emisión de las Órdenes de Compra serán realizadas conforme al consumo consignado en los extractos mensuales remitidos por la empresa adjudicada **(Consumo del Mes Anterior).**		• Remitir a la Dirección Administrativa en forma mensual y a solicitud de la misma, las siguientes **informaciones de control y apoyo logístico** de la siguiente forma: o Extracto detallado por vehículo, consignando: Cantidad asignada y consumo. o Flujo de Transacciones donde conste: fecha, hora de carga, comprobante número, producto, cantidad de litros despachados, nombre de la estación, localidad y departamento. o Adjunto a la factura, datos del consumo por punto de suministro y vehículo con fecha y hora de carga. o Registro de productos abastecidos, su cantidad, precio unitario e importe total de cada provisión, con sumatoria mensual, y en la medida que la convocante lo solicite.

En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.

Para combustibles, en la Región Oriental el Oferente deberá contar como mínimo con 1 estación de servicio en la capital departamental y otra estación de servicio en otra ciudad del mismo Departamento.

En la Región Occidental, el oferente deberá contar como mínimo con 1 estación de servicio en la Capital Departamental.

La empresa adjudicada deberá remitir el listado de las estaciones de servicio autorizado al expendio de combustibles describiendo las localidades direcciones y / o teléfonos.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 22 días del mes de Octubre de 2013.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Sr. Gustavo Rafael Noguera
CONTRATISTA
FABIOLA S.A
"Estaciones de Servicios"

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE